

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2023 00300 00

Estado las demanda al despacho para su calificación la apoderada de la parte ejecutante manifiesta que la ejecutada pago la totalidad de la obligación que se pretendía cobrar con esta acción, solicitando en consecuencia la terminación por pago total, sin embargo como en este asunto no se ha dictado mandamiento de pago, entiende el despacho su manifestación como un retiro de la demanda, el Despacho de conformidad en lo establecido en el artículo 92 del C.G.P., autoriza el retiro de la demanda presentada por INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. contra JUAN DE JESUS PEÑA SERRANO.

Por secretaría déjense las constancias del caso .

NOTIFIQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8b2c1ee6602b44fdf96b9465ec0d573e5992183580a4df209dd606b26a80cc94

Documento generado en 04/05/2023 05:53:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>